

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

#### RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 0150-2022-R-UNE

Chosica, 13 de enero del 2022

VISTO el Oficio Nº 0009-2022-DIGA-UNE, del 08 de enero del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Oue con Resolución Nº 1474-2021-R-UNE, del 16 de julio del 2021, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando, entre otros, el Lic. Adm. Iván Nilton ALMONACID MUÑOZ como Primer Miembro;

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de diciembre del 2021, el Lic. Adm. Iván Nilton ALMONACID MUÑOZ presenta su renuncia como integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que con el documento del visto, la Directora General solicita a la Rectora la modificación de la Resolución Nº 1474-2021-R-UNE, de acuerdo con lo antes señalado; y, propone a la C.P.C. Ada Mirtha ÁLVAREZ ROJAS, en reemplazo del Lic. Adm. Iván Nilton ALMONACID MUÑOZ;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, designada por Resolución № 1474-2021-R-UNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla:

C.P.C. Pompeyo ABREGÚ LLACTAHUAMÁN Representante del Rectorado

Presidente

C.P.C. Ada Mirtha ÁLVAREZ ROJAS Contadora de la Dirección General de Administración **Primer Miembro** 

C.P.C. Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS Jefe de la Unidad de Contabilidad

Segundo Miembro

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución Nº 1474-2021-R-UNE, del 16 de julio del 2021.

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

nita Euz Chacón Ayala

Asencios Trujillo

eneral (e)

ALCHARMGV